	<p><b>POLÍTICA PREVENTIVA DE ACOSO SEXUAL LABORAL, VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y A LA POBLACIÓN LGBTIQ+.</b></p>	<p>Ciudad y fecha Bogotá, 13 de enero de 2026 Código: GG- P-017 Versión 1 Página 1 de 4 Documento controlado</p>
---	--	--

**Fecha de revisión y/o actualización: 13/01/2026**

La empresa SEGURIDAD THOR LTDA se compromete a garantizar un ambiente de trabajo sano, seguro, digno y respetuoso para todas las personas trabajadoras, sin distinción de sexo, identidad de género, orientación sexual, condición social o cualquier otra característica personal. En concordancia con la normativa vigente, la empresa adopta esta política para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual laboral y la violencia basada en género contra las mujeres y la población LGBTIQ+ en cumplimiento de la circular 026 de 2023, 075 de 2025 y la ley 2365 de 2024.


Para efectos de esta política, se entenderá por acoso sexual laboral toda conducta de naturaleza o connotación sexual, no consentida, que genere intimidación, humillación, degradación, afectación emocional o condiciones adversas en el entorno laboral, y que pueda manifestarse mediante actos verbales, físicos, escritos, simbólicos o digitales, derivados o no de relaciones de poder.

#### Principios de la política

- Cero tolerancias frente al acoso y la violencia basada en género.
- Respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales.
- Enfoque de género, diversidad y no discriminación.
- Confidencialidad, protección de la información y no revictimización.
- Protección contra represalias para quienes denuncien de buena fe.

#### Alcance

Esta política aplica para todos los trabajadores directos, contratistas, subcontratistas, proveedores, visitantes y demás personas que mantengan relación laboral o comercial con la empresa.

	<b>POLÍTICA PREVENTIVA DE ACOSO SEXUAL LABORAL, VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y A LA POBLACIÓN LGBTIQ+.</b>	Ciudad y fecha Bogotá, 13 de enero de 2026 Código: GG- P-017 Versión 1 Página 2 de 4 Documento controlado
---	---	--

### **Atención de casos**

SEGURIDAD THOR LTDA recibirá, analizará y tramitará las denuncias conforme al reglamento interno de trabajo y la normativa vigente. La empresa informará a la presunta víctima sobre sus derechos y la posibilidad de presentar denuncia ante la fiscalía general de la Nación, y podrá remitir la queja si cuenta con autorización.


### **Canales de reporte**

Las denuncias podrán ser presentadas ante (Talento Humano / SST), mediante (correo – formato institucional). La empresa garantizará confidencialidad, trato respetuoso, oportuno y protección frente a represalias.

**SEGURIDAD THOR LTDA** reafirma su compromiso con la igualdad, la dignidad humana y un entorno laboral libre de violencia, discriminación y acoso.



**JAIRO ANTONIO ASCANCIO LOPEZ**  
Gerente General y Representante Legal

	<p><b>POLÍTICA PREVENTIVA DE ACOSO SEXUAL LABORAL, VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES Y A LA POBLACIÓN LGBTIQ+.</b></p>	<p>Ciudad y fecha Bogotá, 13 de enero de 2026 Código: GG- P-017 Versión 1 Página 3 de 4 Documento controlado</p>
---	--	--

### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio	Solicitado por
01	13-01-2026	Documento Nuevo	Gerencia.

### AUTORIZACIONES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
LÍDER DEL SIG	SUBGERENCIA	GERENCIA GENERAL